

RESOLUCION No.06.Q.IJ.

DRA. PIEDAD MONCAYO DE VASCONEZ.  
DIRECTORA JURIDICA DEL DEPARTAMENTO  
DE DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No.05.Q.IJ.3857 de 19 de septiembre del 2005 se declaró inactivas a varias compañías, entre las que se encuentra **ASEVENT CIA. LTDA.**, con domicilio en el Distrito Metropolitano de Quito, por estar incursas en la disposición prevista en el artículo 359 de la Ley de Compañías;

QUE por Resolución No.06.Q.IJ.1442 de 26 de abril del 2006, se declaró la disolución y dispuso la liquidación de las compañías constantes en la Resolución de inactividad referida en el Considerando anterior, entre ellas **ASEVENT CIA. LTDA.**, de acuerdo con el inciso tercero del artículo 360, de la Ley de Compañías;

QUE de conformidad con la certificación otorgada por el Departamento de Registro de Sociedades de esta Superintendencia, el 6 de julio del 2006, la referida compañía ha presentado los balances económicos correspondientes;

QUE la Directora del Departamento Jurídico de Disolución y Liquidación de Compañías, mediante Memorando No.IJ.DJDL.06.1336 de 10 de julio del 2006, emite informe favorable para que se deje sin efecto, en las Resoluciones No.05.Q.IJ.3857 de 19 de abril del 2005 y 06.Q.IJ.1442 de 26 de abril del 2005, por las que se declaró inactiva y disolvió por inactividad a varias compañías, en lo que corresponde a **ASEVENT CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones.; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resolución No.ADM-03193 de 13 de junio del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en las Resoluciones Nos. 05.Q.IJ.3857 de 19 de septiembre del 2005 y 06.Q.IJ.1442 de 28 de abril del 2006, en lo que corresponde a **ASEVENT CIA. LTDA.**, por cuanto ha superado las causales que motivaron tales Resoluciones..

ARTICULO SEGUNDO.- ORDENAR que, se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía citada en el artículo anterior, y a la Dirección General del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

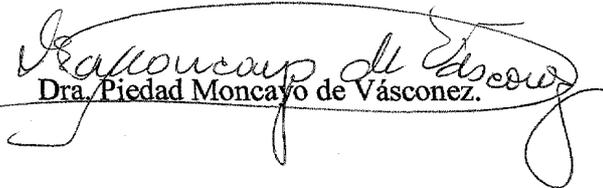
*Proje*  
S.M.

ASEVENT CIA. LTDA.

CUMPLIDO, vuelva el expediente

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías en  
el Distrito Metropolitano de Quito, a

10 JUL 2006

  
Dra. Piedad Moncayo de Vásquez.

5<sup>o</sup> MGdeC  
Exp.150532